

Cerro Sombrero, 06 de mayo de 2010.-

RESOLUCION N° 114/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación emanada de la SUBDERE para participar en capacitación Ley N° 19.862.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 14° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para asistir a jornada Capacitación de la Ley 19.862- "Registro Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos", dictado por la SUBDERE a través del Sistema Nacional de Capacitación, trasladar a funcionario en cometido de servicio y trasladar a Cerro Sombrero a los Artistas que participarán en la celebración del "Día de la Madre".

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
6	5	2010	32,102			32,102
7	5	2010			12,841	12,841
TOTAL						44,943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/